

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESTA DE LOS PUNTOS LIMPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA (AMB), NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1177.

En Sant Adrià de Besòs, el día 24 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes:

Presidenta: Sra. Gemma Gargallo Guil, directora de desenvolupament corporatiu i sostenibilitat.

Vocal: Sr. Ubaldo Castellà Benseny, director de gestió econòmica.

Vocal: Sr. Sergio Luque Montijano, director de SEMESA.

Vocal: Sr. Jordi Mora Aguilera, director de logística.

Vocal: Sra. Meritxell Ruf Canillo, directora de persones.

Secretaria: Sra. Sonia Corominas Soler, directora jurídica.

Objeto de la sesión:

- El objeto de la presente es proponer la adjudicación del Servicio de tratamiento de resta de los Puntos Limpios del Área Metropolitana de Barcelona (AMB).

Antecedentes:

- Vista el Acta de constitución de la mesa de contratación y de calificación de la documentación administrativa del sobre A de fecha 17 de febrero de 2026, en relación con el cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares por parte de los licitadores. En el mismo acto se procedió a calificar la documentación presentada. Por tanto, se procedió a admitir en el presente procedimiento las siguientes empresas:
 - GRIÑÓ ECOLÒGIC, S.A.
 - PLANTA INTERCOMARCAL D'ECONOMIA CIRCULAR, S.L.
 - PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.
 - TECNOLOGIA MEDIO AMBIENTE, GRUPO F. SÁNCHEZ, S.L.
- Vista el Acta de apertura del sobre B contenedor de los criterios cuantificables de forma automática de fecha 19 de febrero de 2026, contenedor de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas automáticas.
- Visto el informe de valoración global de las ofertas presentadas emitido en fecha 24 de febrero de 2026 de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 9 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares;

En consecuencia y por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación adopta los siguientes



ACUERDOS

PRIMERO. Proponer clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas por los licitadores admitidos de conformidad con los criterios de valoración de las ofertas establecido en el anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LICITADOR	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS AMBIENTALES	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS
TECNOLOGIA MEDIO AMBIENTE, GRUPO F. SÁNCHEZ, S.L.	50,00	25,25	75,25
GRINÓ ECOLÓGIC, S.A.	40,00	25,25	65,25
PLANTA INTERCOMARCAL D'ECONOMIA CIRCULAR, S.L.	6,00	22,95	28,95
PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	1,67	22,35	24,02

SEGUNDO. PROPONER ADJUDICAR a la empresa **TECNOLOGÍA MEDIO AMBIENTE, GRUPO F. SÁNCHEZ, S.L.** con CIF B60564077 y domicilio fiscal en Av. Can Fontanals, s/n de Sant Cugat del Vallès (08195 Barcelona), el contrato relativo al "Servicio de tratamiento de resta de los Puntos Limpios del Área Metropolitana de Barcelona (AMB)", por un importe global máximo de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (1.275.000,00.-€)** IVA excluido, en base a los precios ofertados por el plazo de un (1) año de contrato, con posibilidad de una (1) prórroga anual expresa y de acuerdo con el cuadro de valoraciones de las ofertas que se indican en la presente acta y con el informe de valoración antes mencionado, los cuales se aceptan. A continuación, se detalla desglose del precio:

Concepto	Toneladas estimadas	Precio unitario por tonelada (IVA no incluido)	Presupuesto total máximo (IVA no incluido)
Servicio de tratamiento *	17.000 toneladas	75,00.-€/tn	1.275.000,00.-€

* Dentro del precio unitario indicado se encuentra excluido el canon que pueda establecer la legislación vigente. En caso de requerirse, este importe será facturado a SIRESA como concepto diferenciado del precio unitario ofrecido. Este canon se facturará en base al porcentaje de residuo indicado por el adjudicatario al criterio de adjudicación "Tratamiento de residuos" en vías de gestión que generen la obligatoriedad de pago de canon.

Mejoras ofrecidas por TECNOLOGÍA MEDIO AMBIENTE, GRUPO F. SÁNCHEZ, S.L. y aplicables al contrato:

- Distancia en kilómetros de la planta de gestión principal: entre 0 y 12 km.
- Distancia en kilómetros de la planta de gestión secundaria: entre 13 y 30 km.
- Vías de gestión del residuo:
 - R04 / R05 / R12 Reciclaje o recuperación: 15 %
 - D0502 Deposito controlado de residuos no peligrosos: 85 %



TERCERO. Proceder con el requerimiento del depósito de la garantía definitiva y demás documentación a la empresa propuesta, tal y como se establece en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Particulares.

CUARTO. Elevar dicha propuesta al órgano de contratación.

Gemma Gargallo Guil
presidenta

Ubaldo Castellà Benseny
vocal

Sergio Luque Montijano
vocal

Jordi Mora Aguilera
vocal

Meritxell Ruf Canillo
vocal

Sonia Corominas Soler
secretaria